



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05 001 31 10 001 **2019 00588** 00

En atención al memorial que antecede, se puede evidenciar el cumplimiento de lo exigido en proveído del 22 de noviembre del año que culmina, en cuanto a informar la forma como se obtuvo la dirección electrónica a efectos de notificaciones del demandando.

En consecuencia, se AUTORIZA que la notificación del extremo pasivo se efectúe a través del correo electrónico andreszapata1983@outlook.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0146cf19f041862fcd546c414105201f95313d34c3d0e9e74b328f87201b8**

Documento generado en 14/12/2021 01:56:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>